

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25549** MURCIA

EDICTO

Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en la Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 00001/2009, referente a la concursada Juncosa 2001 Construcciones, S.L., con C.I.F. número B-30746077 por auto de fecha 25 de mayo de 2016, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso Juncosa 2001 Construcciones, S.L. por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Juncosa 2001 Construcciones, S.L. por parte del administrador concursal D<sup>a</sup>. Brigida Ana Hernández Giménez.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, librense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal Juncosa 2001 Construcciones, S.L.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil de Murcia. Doy fe."

En Murcia, 25 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160031628-1